

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°154 del 13/01/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2556 del 16.12.2019 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13694559

RESOLUCION EXENTA N° 614

RANCAGUA, 06 de Julio de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°154 del 13.01.2020 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR al extranjero en la condición de TITULAR a Nestor Ramon RODRIGUEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

b) Que el extranjero registra nueva solicitud de residencia en la Gob. de Valparaíso, además de nuevo ingreso al país el 29/11/2020.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°154 DEL 13.01.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. REMUNERADO EXTERIOR a el extranjero en la condición de TITULAR a Nestor Ramon RODRIGUEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2556 DEL 16.12.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por registrar una nueva solicitud de residencia en la Gob. de Valpaíso, posteriormente estampada.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR

DEPTO. DE  
EXTRANJERIA

JAVIER RUIZ ARIZA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

FUE/JRA/mam  
[10274] 06/07/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL